Programa de Financiamiento para la Renovación de Cafetales

Personas físicas o morales con proyectos productivos para la renovación de cafetales de al menos una hectárea, construcción de viveros y capital de trabajo ligado a la renovación de cafetales, ubicados en Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

¿Para qué sirve el Programa?

Sirve para atender las necesidades de Financiamiento de los productores del sector cafetalero para la renovación de plantaciones, (variedades tolerantes a la roya), la construcción de viveros destinados a la producción de plantas cafetaleras y mantenimiento de cafetales y capital de trabajo ligado a la renovación de cafetales.

¿Cómo funciona el Programa de Financiamiento?

El programa permite otorgar créditos de forma directa a los productores o a través de Empresas de Intermediación Financiera.

En operaciones de crédito directo a los productores, estos deberán estar organizados, ya sea como personas morales o como personas físicas que conformen grupos mancomunados.

Características Especiales:

Pago de Intereses:
Los intereses se deberán pagar anualmente.

Periodo de gracia:
3 años para el pago de capital

Plazo para la construcción de invernaderos, mantenimiento y capital de trabajo ligado a la renovación:

Con base de las características y las necesidades del proyecto

Plazo para la renovación de cafetales:

Hasta 8 años para pagar el crédito

Todos los créditos para la Renovación deberán apegarse a paquetes tecnológicos autorizados por la FND.

Los paquetes tecnológicos del programa incluyen los siguientes conceptos a financiar:

•Cobertura de Precios: Se puede incluir hasta el 100% del costo de la cobertura
•Mano de Obra: Preparación de la tierra, siembra y plantación.
•Insumos: Compra de planta, insumos para fertilización, nutrición, control de plagas y enfermedades.
•Asistencia Técnica: Se incluye en cuota de crédito del año 1 hasta el año 4
•Seguro: Deberá cubrir cuando menos los riesgos mínimos establecidos en el seguro básico.

¿El Programa contempla algún tipo de Comisiones?

Las operaciones al amparo del presente programa quedarán exentas del pago de comisiones.

¿Cuánto debe aportar el acreditado?

Para la renovación de cafetales: La aportación del productor deberá ser de al menos el 30%

Para Construcción de invernaderos, mantenimiento y capital de trabajo ligado a la renovación de cafetales:

La aportación del productor deberá ser de al menos el 20%
La Financiera Nacional de Desarrollo cuenta con diferentes esquemas de garantías a los cuales pueden acceder los productores susceptibles de este programa, consulta en la agencia correspondiente y elige el que más se sujete a tus necesidades

Las condiciones del programa se encuentran sujetas a cambios sin previo aviso.